



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE 15 PUESTOS DE ENFERMERA/O DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI del Texto Refundido del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Regional Universitario de Málaga, en sesión celebrada el 5 de julio de 2019, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal 15 puestos de ENFERMERA/O (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6.2.a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura al plan vacacional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien deducir directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Hospital Regional Universitario de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
Teléf. 951 291100  
29010 - Málaga

Código	6hwMS825FFIRMAXGp9Uo4hVaSeL0xw	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		
		Página	1/6



DILIGENCIA:

Para hacer constar que la presente Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de 15 puestos de enfermera/o en dicho Centro, se publica en el tablón de anuncios de este Hospital Regional Universitario así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud, el día 8 de julio de 2019,.

EL DIRECTOR DE PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS  
Servicio Andaluz de Salud  
Junta de Andalucía  
Fdo. Javier Ariza Valolborra  
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA  
Subdirección de Recursos Humanos  
C.I.F.: Q9150013-B

Hospital Regional Universitario de Málaga  
Avda. Carlos Maya s/n  
Teléf. 951 291100  
29010 - Málaga

Código:	6hWMS825PFIRMAXgp9Uo4hVaSeL0xw	Fecha:	05/07/2019	
Firmado Por:	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ			
Url De Verificación:	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página:	2/6	



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

- 1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O.
- 1.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Regional Universitario de Málaga a través de **nombramientos eventuales para cobertura del plan de vacaciones, por un periodo máximo comprendido entre el 15 de julio y el 30 de septiembre de 2019, mediante nombramiento de hasta un mes prorrogable, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General ni de Promoción Interna.**
- 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- 1.4. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O, proporcional a la jornada desempeñada.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

1. TITULACIÓN: Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Enfermería en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO.**

Las propias del puesto convocado.

**4. PROCESO SELECTIVO**

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

**5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

- 5.1. SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante

Hospital Regional Universitario de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
Teléf. 951 291100  
29010 - Málaga

Código	6hwMS825PFIRMAXGp9Uq4hVa5eL0xW	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws950.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws950.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		
		Página	3/6



documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga. A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Diplomado Universitario en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga.

- 5.2 El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará a las 14 horas del día **15 de julio de 2019**.
- 5.3 Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.
- 5.4 Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.
- 5.5 En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U" (Resolución de 27 de febrero de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "V" y así sucesivamente.
- 5.6 En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.
- 5.7 La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Subdirección de Personal y de la Dirección de enfermería, así como representantes de las organizaciones sindicales
- 5.8 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Hospital Regional Universitario de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
Teléf. 951 291100  
29010 - Málaga

Código	6HWMS825PFIRMAXGp9Uo4hVg5eL0xW	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/6





## ANEXO I

### BAREMO

#### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

- a. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:  
0,30 puntos
- b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas:  
0,15 puntos
- c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:  
0,10 puntos
- d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados:  
0,05 puntos  
(máximo 6 puntos)

Hospital Regional Universitario de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
Teléf. 951 291100  
29010 - Málaga

Código	6hwMS825PFIRMAXGp9Uo4hVaSeL0xW	Fecha	05/07/2019		
Firmado Por	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		Página		5/6
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>				



ANEXO II

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_

Teléfono/s \_\_\_\_\_

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de ENFERMERA/O del Hospital Regional Universitario de Málaga, según Resolución de la Dirección Gerencia del Centro de fecha \_\_\_\_\_ de julio de 2019, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Copia compulsada del título de Diplomado Universitario en Enfermería.
- Original o copia compulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Fdo.: \_\_\_\_\_

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Hospital Regional Universitario de Málaga  
Avda. Carlos Haya s/n  
Teléf. 951 291100  
29010 - Málaga

Código:	6hWMS825PFIRMAXGp9Up4hVaSeL0xW	Fecha:	05/07/2019		
Firmado Por:	VICTOR MARIANO BAENA GONZALEZ		Página:		6/6
Url De Verificación:	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>				